

ACTA EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTROGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MDT/OEC-2, SEGUNDA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos, siendo las 13:45 horas del día 14 de junio del 2023, se instaló el Órgano Encargado de Contrataciones, representado por:

PRESIDENTE	BERGILIO QUISPE JACHO	TITULAR	X	DEPENDENCIA	ABASTECIMIENTOS
		SUPLENTE			

Encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2023-MDT/OEC-2, segunda Convocatoria, Cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL 90 Y DIESEL B5 S50 (PETROLEO) PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO**, Para lo cual se actúa conforme al siguiente detalle:

PRIMERO. - Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el presente procedimiento de selección, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10020190014	MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL	Válido	10/06/2023
2	Proveedor con RUC	20448510671	SERVICENTRO COMERCIAL J & M S.A.C	Válido	07/06/2023
3	Proveedor con RUC	20606785403	GRUPO CHUQUICALLATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	10/06/2023
4	Proveedor con RUC	20608271580	CORPORATIVOS MEDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	13/06/2023



SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas siendo lo que se detallan a continuación.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20606785403	GRUPO CHUQUICALLATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09:06:12	Enviado	Valido
2	10020190014	MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL	08:58:52	Enviado	Valido
3	20608271580	CORPORATIVOS MEDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21:49:53	Enviado	Valido

TERCERO. - Acto seguido se procede a verificar el reporte de la plataforma del SEACE, en el cual el sistema procesa los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los, postores por cada ítem según el monto del último lance, estableciendo el orden de prelación de los, postores, resultado lo siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCESSubasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2023-MDT-2

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO	
No Item		1	
Descripción del Item		CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO PARA EL PERIODO 2023	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20606785403	GRUPO CHUQUICALLATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	126400
2	20608271580	CORPORATIVOS MEDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	126418.95
3	10020190014	MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL	126418.95

CUARTO.- Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II, de las bases administrativas del procedimiento de selección, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, el cual señala en su numeral 7.5 “una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o comité de selección, según corresponda, debe verificar a los postores que han obtenido el primer y segundo lugar y que hayan presentado la documentación requerida en las bases, resultado de la siguiente manera:



Nº	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	GRUPO CHUQUICALLATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CORPORATIVOS MEDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
1	Declaración jurada de datos del Postor (Anexo N° 01)	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (anexo N° 02)	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03)	CUMPLE	CUMPLE
4	Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones (Anexo N° 04)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
		ADMITE	ADMITE
REQUISITOS DE HABILITACION			
	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el registro de hidrocarburos de organismo superior de inversión y energía minas OSINERMING.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA	CALIFICA

Los postores: **GRUPO CHUQUICALLATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC. **20606785403**, **CORPORATIVOS MEDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC. **20608271580** cumplen con los documentos de presentación obligatoria quedando sus ofertas CALIFICADAS.

QUINTO.- Según el Orden de Prelación de la apertura del periodo de lances emitido por el SEACE y conforme a lo establecido en el Art. 112º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD que señala “ EL OEC o comité de selección según

corresponda, elabora el acta de otorgamiento de la buena pro con el resultado del primer y segundo lugar obtenido por cada ítem, el sustento debido en los casos en los que los postores sean descalificados, detallando así mismo las subsanaciones que se hayan presentado. Dicha acta debe ser publicada en el SEACE, el mismo día de otorgada la buena pro, obteniéndose el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION FINAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA FINAL	SITUACION
1	GRUPO CHUQUICALLATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	126400.00	CALIFICA
2	CORPORATIVOS MEDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	126418.95	CALIFICA

Con este contexto, para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, El OEC o el comité de selección según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo de dos (02) ofertas validas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección y habiendo cumplido con la ley de contrataciones del estado y su reglamento; por ello, SE OTORGA LA BUENA PRO al postor: **GRUPO CHUQUICALLATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC. **20606785403**, por el monto total ofertado de S/ **126400.00** (Son CIENTO VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 soles).

Siendo las 13:59horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TARACO - HUANCAYO
Bergio Quispe Jacho
Bergio Quispe Jacho
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y
CATASTRO